

# Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 2 de julio de 2018

Número 1.604

## Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda (11:30 horas: Comparecencia de la Gerencia de la Ciudad)

Sesión (016/2018/054-1ª parte-), extraordinaria, celebrada el jueves,  
14 de junio de 2018

**Presidencia de D. José Luis Moreno Casas**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don José Luis Moreno Casas y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Julio Ransés Pérez Boga, doña Érika Rodríguez Pinzón y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las once horas y treinta y tres minutos.

Página ..... 3  
– Intervención del Sr. Presidente.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.- Comparecencias que se señalan para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.**

**11:30 horas: Gerencia de la Ciudad.**

Página ..... 3  
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Cuellar Martín, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Larrainzar Zaballa, la Sra. Villamediana Díez, la Sra. Fernández Díez, la Sra. García Sánchez, la Sra. Álvarez García, el Sr. Molina Florido y el Sr. Ortiz González.

Se interrumpe la sesión a las trece horas y tres minutos.

Página ..... 17

(Se abre la sesión a las once horas y treinta y tres minutos).

**El Presidente:** Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda. Le voy a dar la palabra al secretario para que nos sitúe dónde estamos.

**Punto 1.-Comparecencias que se señalan para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.**

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

Refiere este acto a la celebración de una sesión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda, concretamente a la convocatoria de la sesión 16/2018/54, extraordinaria, convocada precisamente para hoy jueves, 14 de junio de 2018, a sus once horas y treinta minutos.

Como punto único las comparecencias que se señalan para informar del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2018 con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno. Concretamente a las once y media comparecerá la Gerencia de la Ciudad y a las trece horas y treinta minutos está prevista la comparecencia de los responsables del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

**El Presidente:** Muchas gracias por la información.

**11:30 horas: Gerencia de la Ciudad.**

**El Presidente:** Yo, asimismo, tengo que compartir lo que hemos acordado en la reunión de portavoces de cómo están repartidos los tiempos en esta sesión.

En primer lugar, daremos al titular del área correspondiente, en este caso a Eloy Cuéllar, el tiempo por quince minutos para presentar el presupuesto. A partir de ahí, habrá una intervención de cada uno de los tres portavoces de los tres grupos de diez minutos; luego los altos cargos, a los que les doy la bienvenida a esta comisión y están presenten con nosotros, tendrán la posibilidad de intervenir hasta un tiempo máximo, cada uno, de cinco minutos para responder a las preguntas que planteen los portavoces; y acto seguido los portavoces, cada uno de ellos, tendrá un turno de cinco minutos para repreguntar o para pedir la aclaración de alguno de los puntos.

Para finalizar con otro turno, en este caso de tres minutos, de los integrantes del Equipo de Gobierno, los altos cargos, que tendrán que contestar en un tiempo máximo de tres minutos cada uno a las preguntas que se planteen. Sin más, reiterando la bienvenida a esta comisión, le doy la palabra a Eloy Cuéllar como gerente del Ayuntamiento de Madrid, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchas gracias, señor presidente.

La Sección 016 de la Gerencia de la Ciudad, — como saben—, engloba los programas presupuestarios asignados a este órgano directivo directamente dependiente de la Alcaldía, lo que justifica tanto en la naturaleza sustancialmente técnica de sus competencias como en su carácter horizontal y de apoyo a toda la organización administrativa municipal; que funcione la Gerencia es fundamental para que funcione el Ayuntamiento.

La Gerencia se configura como el órgano encargado de prestar apoyo técnico, administrativo y de gestión a todas las áreas de gobierno, a sus organismos autónomos y a los distritos. Casi podría definirse como el órgano encargado de que la maquinaria interna funcione para garantizar que el resto de las unidades que conforman el Ayuntamiento puedan desarrollar sus competencias.

Sabrán que para el ejercicio de sus funciones la Gerencia está dotada de los siguientes órganos directivos, que están presentes aquí sus representantes: la Secretaría General Técnica, que también presta servicios en este caso a la Coordinación General de la Alcaldía; la Asesoría Jurídica; la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación; la Dirección General de Planificación Interna y Gestión de Personal, y la Dirección General de Relaciones Laborales. Asimismo, a la Gerencia hay adscrito un organismo autónomo, el organismo autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Decirles que en el ejercicio 2018 la dotación económica asignada a la Sección de la Gerencia es de 282.049.124 €, lo que supone una disminución respecto del presupuesto de 2017 de un 11,6 %, y esa disminución, esa dotación económica está distribuida de la manera siguiente o en torno a los siguientes programas: el Programa 221.01, Acción Social para Empleados, que está dotado con 33.002.814 €; el Programa 221.02, Otras Prestaciones, que incluye por ejemplo pues el premio por rendimiento y años de servicio, está dotado con 10.336.473 €; el Programa 920.00, la Dirección y Gestión Administrativa, dotado con 97.372.235 €; el Programa 920.02, Organización y Régimen Jurídico, dotado con 2.706.543 €; el Programa 920.04, Formación de Personal, dotado con 3.349.204 €; el Programa 920.05, Relaciones Laborales, que está dotado con 14.634.826 €; el Programa 920.07, Gestión del Personal, dotado con 21.784.721 €; el Programa 920.08, Planificación Interna, dotado con 8.560.078 €, y finalmente, el Programa 920.09, la Asesoría Jurídica, dotado con 4.327.627 €.

Bueno, si esta distribución, la distribución de la sección la hiciésemos por capítulos, sería la siguiente: el capítulo 1 estaría dotado con 103.503.668 €; el capítulo 2 tendría una dotación de 6.448.940 €, y el capítulo 4 estaría dotado con 81.327.677 €; he de decir que la práctica totalidad de este capítulo es la aportación al IAM para gasto corriente, capítulos 1 y 2, lo que supone un 41,47 % del total de la sección.

Respecto al capítulo 6, estaría dotado con una cantidad pequeña, 15.827 €. Bueno, es una cantidad comprometida en el ejercicio anterior porque, como es sabido, pues todas las inversiones que se han podido incluir en el concepto de inversiones financieramente sostenibles se han reconducido a este modo de financiación, una apuesta creo que inteligente por parte de la corporación.

El capítulo 7 está dotado con 4.778.409 € y es un capítulo en el que se recoge íntegramente la dotación en inversiones para el IAM, y supone pues un 2,43 % del total de la sección.

Antes de pasar a exponer cada uno de los programas enunciados, conviene hacer una referencia al capítulo 1, ya que asciende, excluido el IAM, a la cantidad de 103.503.668 €, lo que representa casi la mitad del presupuesto de la sección de Gerencia. Lo que se quiere destacar de esta cantidad o lo que hay que destacar es que está destinada a gastos del capítulo 1 de carácter transversal, a toda la organización municipal, por destinarse a conceptos tales como: la acción social para los empleados, el premio por rendimiento y años de servicio, la formación y perfeccionamiento del personal, ejecuciones de sentencias, creación de puestos para el personal que regresa al servicio activo desde la situación de excedencia en servicios especiales, —es posible que nos encontremos algunos casos en los próximos días—; sustituciones de personal destinado a cubrir vacantes por incapacidad temporal, maternidad, etcétera; gratificaciones por servicios extraordinarios, ajustes técnicos en relación de puestos de trabajo y plantilla, etcétera.

Pasando ya a analizar los distintos programas presupuestarios, según el orden en que aparecen consignados para el proyecto de presupuestos, y comenzando por el Programa 221.01 Acción Social para Empleados, hay que destacar que este programa da respuesta mediante la concesión de ayudas a las necesidades de los trabajadores y pensionistas municipales, en ámbitos tales como la discapacidad, el transporte, seguros de vida, invalidez y accidentes profesionales, la formación y la preparación de procesos de promoción interna, tratamientos psicológicos, dentales, oculares o de otro tipo. Este programa está dotado con 33.002.814 €, lo que supone un gasto estable para financiar las líneas de acción social convencionalmente previstas en el vigente texto refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el período 2012-2015.

Las líneas de acción social que se incluyen en este programa —y que son muy útiles e interesantes para los empleados— fundamentalmente se concretan en: transporte para jubilados y pensionistas, 1.250.000 €; otros gastos sociales de pensionistas, 2.780.000 €; transporte de personal, 15.600.000 €; acción social, la acción social del Ayuntamiento de Madrid, 12.250.000 € y seguros, 1.122.815 €.

En cuanto a la prima del seguro de vida y accidentes para el personal municipal, su cuantía sufre un ligero aumento, experimenta un ligero aumento ya que el contrato en vigor finaliza a 30 de junio, aunque

permite una prórroga de un año, por lo que se ha considerado conveniente consignar una cuantía superior para hacer frente junto al primer semestre de 2018, a la prórroga con su correspondiente revisión de precios.

Subrayar, por último, que constituye una prioridad de la política municipal la simplificación y unificación de procedimientos, mejorando la comunicación e información a los trabajadores y facilitando su acceso a la acción social corporativa a través de la Intranet municipal, cuestión ésta en la que se viene avanzando de manera notable en los últimos años y en la que se ha incluido esta posibilidad también para los pensionistas.

Voy a ir más rápido porque, si no, no me va a dar tiempo.

El siguiente Programa, el 221.02, referido a Otras Prestaciones, tiene por finalidad atender el pago de los derechos generados conforme a la normativa municipal en concepto de antigüedad y servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid.

El texto refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y a sus organismos autónomos para el período 2012-2015 regula los premios por años de servicio en su artículo 51, del que resultan beneficiarios los empleados municipales con ocasión del cumplimiento de los tramos 25, 30, 35 y 40 años de servicio al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

A estos efectos, se considera crédito exclusivamente en el capítulo 1, por importe de 10.336.473 € frente a 11.270.055 € del pasado año.

La cuantía presupuestada se estima en función de las solicitudes que se prevé pueden recibirse en este ejercicio.

En cuanto al Programa 920, Dirección y Gestión Administrativa, cuyo responsable es la Secretaría General Técnica de la Gerencia de la Ciudad, contiene los créditos necesarios para atender las necesidades de carácter general o común de naturaleza administrativa y de gestión, que permiten la consecución de los objetivos del resto de programas de la Gerencia y de la Coordinación General de la Alcaldía, ya que en esta Secretaría General Técnica se atiende a ambos órganos municipales, siendo su principal cometido la eficaz utilización de los medios y recursos personales, económicos y materiales asignados a ellos.

La dotación de este programa es de 97.372.235 €, que se sitúa un poco por debajo de la de 2017, de los cuales 6.603.030 € corresponden al capítulo 1, que financian los 174 puestos de trabajo de la Secretaría General Técnica, de los cuales 72 pertenecen a la Unidad de Apoyo POSI, y 10 a la Unidad de Apoyo de Conductores.

En cuanto al capítulo 2, dotado con 4.836.275 €, sus créditos se destinan principalmente a atender los gastos que conlleva la gestión de los edificios, que se realiza desde la Secretaría General Técnica: mantenimiento, limpieza, seguridad, etcétera.

Junto a este inmueble, que es el de la calle Bustamante, bueno el principal del Ayuntamiento de Madrid, se gestionan también desde la Secretaría General Técnica los de plaza de la Villa 5 y 6, donde tiene su sede la Escuela Municipal de Formación, junto con la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación.

Asimismo, se mantiene el inmueble de la calle Mayor 69, que acoge al Centro Sefarad-Israel, Casa Asia, Fundación Japón y el Club Madrid. A estos edificios hay que añadir un local en el paseo de los Olmos, que es la instalación que la corporación pone a disposición de las distintas organizaciones sindicales para el desarrollo de las funciones; también una nave en Hormigueras, etcétera, etcétera.

Bueno, por dar algunas cifras, en números redondos, se prevé una cantidad de 220.000 € para el mantenimiento y conservación de esos inmuebles y sus instalaciones; 980.000 € para la seguridad y 425.000 € para su limpieza.

En el concepto de estudios y trabajos técnicos, se ha previsto la cantidad de 215.000 € para financiar los contratos de montaje de estructuras para actos públicos y de sonorización para este mismo tipo de actos, así como aquellos otros de consultoría sobre la racionalización de procesos y normalización organizativa.

Bueno, voy a pasar al Programa 920.02, de Organización y Régimen Jurídico, es un programa presupuestario que tiene tres objetivos claramente diferenciados en el ámbito de la Gerencia de la Ciudad, uno en materia organizativa, otro en materia de régimen jurídico municipal y un tercero en materia de responsabilidad patrimonial, siendo los tres trasversales también a toda la organización municipal.

Bueno, me centraré en el que tiene materia organizativa, ahí se desarrollan tareas de asesoramiento a los órganos municipales en los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como el estudio y evaluación de las estructuras organizativas de la Administración municipal con el objetivo de realizar propuestas que permitan su racionalización y simplificación.

En materia de régimen jurídico, se desarrollan tareas de estudio y análisis jurídico en el ámbito del gobierno y las Administraciones locales, la normativa básica en materia de régimen jurídico de la Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, los procesos de transferencia de competencias que puedan desarrollarse por el Estado o la Comunidad de Madrid y las competencias municipales y duplicidades competenciales entre distintas Administraciones públicas.

Bueno, todos estos objetivos y algunos más, que no me da tiempo a señalar, se financian fundamentalmente con los créditos contenidos en el capítulo 1, dotado con 2.345.770 € por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos normativos.

Por dar algún apunte más, en el apartado de formación profesional, el Programa 920.04, su

principal objetivo es la mejora de la formación de los recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid, orientada fundamentalmente al desarrollo de sus competencias profesionales y personales, la cualificación específica de los diferentes colectivos de la organización, la modernización de los sistemas de trabajo, y la utilización de las nuevas tecnologías. Como ven muy importante para el Ayuntamiento.

En este sentido, no debe olvidarse que el ciudadano también es un destinatario indirecto de toda la actividad y de la acción formativa, al demandar de la organización municipal la prestación de unos servicios públicos de calidad y transparencia en la gestión. Así, la cualificación de los recursos humanos de la organización actúa como herramienta esencial para la consecución de dichos fines y de una cultura organizativa de servicio al ciudadano.

La cantidad destinada a formación para el año 2018 es de 1.364.549 €, a lo que deberá añadirse el importe previsto en el presupuesto de cada organismo autónomo, y que contribuye a mejorar la formación y la cualificación de los empleados municipales.

Respecto al Programa 920.05, de Relaciones Laborales, le corresponden créditos en el proyecto de 2018 por un importe de 14.634.826 € frente a los 14.272.580 de 2017. Integra las actuaciones relativas a negociación colectiva, el coste de la unidad de acción social y las subvenciones a organizaciones sindicales.

Tengo la sensación de que me estoy pasando del tiempo, entonces decir que, bueno, toda la información que falte o que consideren que es necesaria está a su disposición, y que, a continuación, los directores generales y las directoras generales tratarán de abundar en los aspectos relativos a sus propios programas para que tengan toda la información disponible.

Estamos a su disposición, muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

Ahora va a ser el turno de los portavoces, y luego efectivamente, responderán a las preguntas que los portavoces les hagan.

En primer lugar, por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Cuéllar, por las explicaciones dadas.

En primer lugar, y haciendo referencia a un visión general del presupuesto, pues vemos que el presupuesto de la Gerencia de la Ciudad baja. En términos generales, nosotros encontramos que la bajada es de un 10,4 %.

El capítulo de personal baja en 6.600.000 € aproximadamente. También baja el capítulo 2, que es el relativo a los gastos corrientes, en 1,4 millones. Baja el capítulo 6, también en 500.000 €. Y el capítulo 7.

Entonces quería que nos explicara las razones de esta bajada, la política de la Gerencia respecto a todas las competencias que le corresponden en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, y por qué se está produciendo esta bajada; si se produce por un mayor ajuste a la realidad o bien en cuanto hay una circunstancia que desconocemos.

Ya entrando en aspectos concretos, y en relación a los programas, queríamos en primer lugar, respecto al Programa 221.02, de Otras Prestaciones, pedir explicaciones respecto a los indicadores, porque bajan los premios por años de servicio. En el año 2017 se preveían 2.014 premios por años de servicio, y en el año 2018 se prevén 1.288.

También hemos visto una bajada en los premios especiales de antigüedad, dado que en el año 2017 había 790 premios especiales por antigüedad, y en el año 2018, 350. ¿A qué obedece esta bajada? Suponemos que será debido a una tasa de menor acceso en ese año a la función pública.

Realmente no vemos reflejado en el programa esta diferencia ya que sin embargo en el subconcepto de premios por rendimiento y años de servicio se reduce, pero no se reduce en el mismo porcentaje, sino que se reduce solo un 8,2 %. Entonces no sabemos la línea presupuestaria que se ha seguido en el presupuesto, valga la redundancia, de esta dirección general en relación a la bajada de los premios y los indicadores.

En cuanto al Programa 920.00, de Dirección y Gestión Administrativa, es verdad que nos ha explicado ciertamente la reparación de edificios, que teníamos una pregunta al respecto. Nos gustaría que nos explicara si vamos a seguir manteniendo el coste de alquiler de los edificios, por un importe de 2,5 millones de euros, sobre todo teniendo en cuenta que tenemos edificios ocupados por los okupas que podíamos usar para otros fines públicos, fines de interés público.

En segundo lugar, también queremos preguntar a qué obedece la bajada del presupuesto para Informática del Ayuntamiento de Madrid en 7,4 millones de euros, en el subconcepto 410.02, porque respecto al resto de los conceptos del programa ya nos ha contestado usted en relación a los trabajos técnicos y en relación a la partida de reparación de edificios que teníamos dudas al respecto.

En cuanto al Programa 920.02, nos gustaría que nos explicara por qué se incrementaba en 746.000 € el año pasado y este año sin embargo desciende 153.000 €. ¿A qué obedecen estos vaivenes y estas bajadas presupuestarias?

En cuanto al Programa 920.04, de Formación de Personal, nos gustaría que nos indicara, que nos explicara los indicadores, en concreto el programa para la formación virtual, porque baja de 80.000 horas en 2017 a 1.600 horas en 2018. Esta bajada es más que manifiesta y extraordinaria. Y a qué obedece, sin embargo, la subida en el capítulo 1 de 179.000 euros. Nos gustaría también que nos explicaran a qué obedece casi el aumento de 100.000 euros en formación, que nos parece bien, pero bueno,

queríamos saber por qué este aumento presupuestario en materia de formación.

También nos gustaría que nos detallara el subconcepto relativo a estudios y trabajos técnicos, por un importe de 117.000 €, qué estudios y trabajos técnicos concretos se van a realizar con cargo a esta partida presupuestaria. También se van a realizar trabajos por parte de universidades públicas, por un importe de 56.000 €. Nos gustaría preguntarle qué universidades públicas se van a encargar de estos trabajos y cuál va a ser el procedimiento de contratación.

Asimismo, en el Programa 920.05, queríamos que nos explicara el destino de 12.164.000 euros de ajustes técnicos en el artículo 1.4, que es exactamente la misma cantidad, es una cantidad muy afinada, es la misma cantidad que figuraba en el presupuesto del año 2017.

En cuanto al Programa 920.07, Gestión de Personal, en el cuadro de indicadores de gestión de la movilidad de los empleados públicos nos hemos encontrado contratos que nos siguen preocupando; el número de puestos convocados por concurso de méritos es de 350 puestos, por concurso de méritos, frente a los puestos adjudicados por el sistema de libre designación, que se cifra en 420 puestos; hay más puestos de libre designación que por concurso de mérito, y esto obviamente va en contra de lo que señala como paradigma este Equipo de Gobierno .

También queríamos preguntar por el nombramiento y cese de funcionarios interinos, que este año se eleva a 900, supone 400 más que el año 2017. En este programa, también por último, que nos explicara a qué se debe el aumento del capítulo 1.4, de otro personal, en concreto la partida de 2,5 millones de euros debido a ajustes técnicos y al fondo de sustituciones.

En relación al Programa 920.08, de Planificación Interna e Inspección de Servicios, nos gustaría que nos explicaran los indicadores relativos al objetivo 02. Cuándo se va a presentar y aplicar el estudio de cargas de trabajo, sería un buen momento para contestarnos. Quién va a realizar las entrevistas de la lonja de talentos. ¿Cuáles van a ser los 5.000 puestos que se van a ver afectados por las modificaciones de la relación de puestos de trabajo, de la RPT? ¿Tiene algo que ver con el estudio de las cargas de trabajo? ¿Están coordinados?

En 2015 este programa, el Programa de Planificación Interna, tenía en capítulo 1, 700.000 €. Sin embargo en 2016 ustedes lo subieron a 6.270.000 €, en 2017 lo subieron 11 millones de euros aproximadamente y ahora, sin embargo, en 2018 lo bajan 8.365.000 €. ¿A qué obedece este vaivén? ¿Nos podría explicar este sistema de subidas y bajadas a efectos presupuestarios?

También nos gustaría que nos desglosara el subconcepto 227.06, relativo a estudios y trabajos técnicos, por un importe de 195.000 €.

En el Programa 920.09, Asesoría Jurídica, vemos que el número de pleitos sube, 1.500, lo que supone un 30 % más, a qué se debe esta previsión, mientras

sin embargo baja el capítulo de personal en 124.876 €.

En cuanto al Programa 491.01, de Servicios Informáticos y Comunicación, queremos señalar que el gasto en personal funcional baja en aproximadamente medio millón de euros, mientras que el gasto en personal laboral se incrementa 1,5 millones de euros, ¿a qué obedece este desajuste, esta diferencia? También queremos preguntar sobre la partida en arrendamiento de edificios, que permanece, se mantiene en 2,35 millones de euros. Hasta cuándo vamos a seguir pagando alquileres mientras se mantienen edificios ocupados en el Ayuntamiento de Madrid, vamos a seguir repitiéndolo todos los días que haga falta hasta el final de este mandato y esta legislatura.

Asimismo, los gastos de arrendamiento de equipos informáticos, el subconcepto, suben en más de 415.000 € respecto a 2016 y más de 1 millón respecto a 2015. ¿Cuál es la razón de esta subida?

Y ya por último, para concluir, la subida del subconcepto de servicios postales, que pasa de 7 millones de euros a 12,56 millones de euros. A qué se debe este incremento, porque parece que las cartas del señor Soto están incluidas en el Área de Transparencia y Participación Ciudadana; no sé si se referirán a las cartas de nuevos procesos participativos que no ha podido incluir el señor Soto.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

A continuación, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el portavoz en esta materia del Grupo Socialista, don Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Como he hecho en otras comparecencias, tengo que empezar señalando que la Junta de Gobierno ha aprobado un presupuesto en el mes de mayo, que se va a tramitar a lo largo del mes de junio, y que si se aprueba, la aprobación será en el mes de julio. A continuación se harán los ajustes informáticos necesarios para validar ese presupuesto, vendrá el mes de agosto y realmente tendremos cuatro meses para la ejecución de ese presupuesto. También es verdad que en estos meses hay mucho de este presupuesto que está ejecutado. Por eso, y sin que el Equipo de Gobierno cuente con los apoyos *a priori* necesarios para aprobar este presupuesto, sigo sin entender por qué se ha priorizado el trabajo de tantos funcionarios en la elaboración de este presupuesto, pero como el presupuesto está aquí y sobre él tenemos que hablar, pues me voy a referir lógicamente a él.

Se ha hablado ya de las reducciones presupuestarias que hay en esta sección, cómo se reduce respecto al presupuesto de 2017 en un 10,4 %, cómo aumenta, es verdad, respecto al liquidado de 2017 un 17,7 % excluyendo al IAM. En el IAM sobre el liquidado aumenta un 10,5 y se reduce un 14,2 sobre el presupuesto del 17, ya se ha señalado también por la portavoz de Ciudadanos.

No tengo muchos comentarios que hacer sobre esta sección presupuestaria, que está enormemente condicionada por el peso que tiene el capítulo 1. Si mencionar algunas variaciones sustanciales respecto al 17, que además ya se han mencionado, que tienen que ver con la reducción de transferencias al IAM tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ya se han mencionado y desde luego sí creo que merecen una explicación más detallada si es posible. Y, bueno, destacar que también es verdad que hay una parte de inversiones del IAM, 4,7 millones de euros, que serán gestionadas como IFS, pero aun así el saldo sigue siendo negativo respecto al presupuesto anterior.

En los programas, tan solo hacer algunas preguntas sobre algunas partidas concretas que creo que varias de ellas también ya son coincidentes y ya se han planteado.

En el Programa 920.00, Dirección y Gestión Administrativa, la partida 227.06, estudios y trabajos técnicos, crece un 184 % sobre el liquidado de 2017, y nos gustaría saber qué se ha gastado ya y en qué estudios y trabajos técnicos de esos 214.000 €, y qué es lo que se piensa gastar y para qué en lo que nos queda de año.

La misma pregunta nos la hacemos en relación con el Programa 920.02, Organización y Régimen Jurídico, donde esa partida crece un 2.218 % sobre el liquidado del 17.

En el Programa 920.07, Gestión de Personal, se habilita una partida de 2.750.000 € en ajustes técnicos. Pues lo mismo, ¿qué se ha gastado ya de esa partida y cuánto es lo que se piensa gastar? ¿En qué se ha gastado y en qué se piensa gastar en los meses que quedan?

Siguiendo en este Programa 920.07, también llama la atención la partida 226.07, oposiciones y pruebas selectivas, donde se mantienen los mismos créditos que los ejecutados en 2017, 41.163 €, cuando se supone que se estaban incrementando las pruebas selectivas de acceso al empleo municipal. Y desde luego es más extraña, a nuestro entender, esta congelación, cuando la partida 233.02, indemnizaciones por asistencia a tribunales, sí que se incrementa, nada menos que un 300 %, pasando de 60.250 € ejecutados en el 17 a 240.000 previstos para el 18.

Y por último, en el Programa 920.08, Planificación Interna, la partida 143.03, ajustes técnicos, que tiene créditos por 4.600.000 € en números redondos y, bueno, no habiéndose ejecutado nada de lo previsto en 2017, queremos saber cuánto se ha gastado ya en 2018, y sobre todo qué previsiones tienen para lo que resta de año con este saldo tan significativo.

Nada más y muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

Y a continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Begoña Larraínzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Pues muchas gracias.

Señor Cuéllar, en primer lugar, quiero agradecerle su exposición sobre los presupuestos de la Gerencia del Ayuntamiento para el 2018 y sobre las que realizaré unas observaciones de carácter general, teniendo en cuenta el momento de aprobación de este tercer presupuesto del actual Equipo de Gobierno y los condicionantes que existen hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos del Estado.

Continuaré seguidamente con un conjunto de dudas que me suscitan algunas cifras en las previsiones contenidas en su área y en su doble condición: se define como órgano interno para hacer funcionar la maquinaria de la corporación, así reza en la *Memoria* y así lo ha explicado, además del capítulo 1 transversal en su área y de su propia gestión del área.

Quiero extender mi agradecimiento a todos los funcionarios que han trabajado en la elaboración del presupuesto y a los comparecientes por su presencia hoy aquí para facilitarnos información.

Señor gerente, el presupuesto siempre es una tarea complicada y el del presente año no es una excepción. El adelanto en la presentación del presupuesto siempre es razonable, pero no lo es el retrasar hasta límites los plazos para su elaboración debido a conflictos políticos internos o a problemas de contar o no con el socio de gobierno. Quien pierde en este caso es la gestión municipal, que ve imposible realizar multitud de proyectos. Si a la complejidad en la confección de un presupuesto le sumamos las prisas, la falta de información presupuestaria, podemos afirmar que se dificulta notablemente la labor de la Oposición. Y a este respecto traigo nuevamente el tercer año la reiterada solicitud de acceso al Programa SAP para estudiar debidamente las partidas presupuestarias: una cosa es predicar transparencia y otra practicarla. Y, para colmo, la información que se facilita en Internet de Datos Abiertos es insuficiente y a veces contradictoria. En este sentido, en el capítulo 1 hay una clara escasez de cuadros explicativos que comparen los efectivos presupuestados, la dotación económica, con los ejercicios anteriores y que expliquen gráficamente la evolución de la plantilla y el gasto según organismos, sociedades y entes dependientes.

En materia de costes de personal, este no se ajusta a la realidad actual ni en las estructuras ni en el anexo de la plantilla presupuestaria que se acompaña, y es un documento integral de los presupuestos. Por eso, siendo requisito el que contiene las dotaciones parciales, completas o no completas, le pregunto: ¿Lo ha negociado con las centrales sindicales? En esta Casa se ha impugnado y se ha anulado un presupuesto por no negociarlo. ¿Qué calendario tienen previsto en caso de no hacerlo para el análisis y negociación, tal y como dispone la normativa?

En fin, en estos presupuestos no contemplan ni abordan problemas tales como: el Proyecto de Descentralización de los Distritos; estaba previsto crear 208 puestos de trabajo nuevos para ejecutar las

competencias actuales y poder continuar la descentralización o la nueva relación de puestos de las juntas municipales de distrito. El gobierno municipal señaló que de esta forma se llevaría a cabo una equiparación efectiva entre las áreas y los distritos para reforzar los mismos, y tras décadas de pérdida de trabajadores dentro de ellos, no lo encontramos hecho una realidad. No obstante, la realidad es que en estos presupuestos el coste de la plantilla de personal funcionario, y se ha dicho ya, en distritos desciende en 68.221 €.

El desarrollo retributivo de los acuerdos alcanzados es otro tema del que no ha informado y al que alcance las mesas de negociación. Ahora mismo está presentando Barbero el convenio y acuerdo al que ha llegado con el personal todo de su área. No tiene reflejo en el presupuesto, me gustaría que nos informara.

Los procesos pendientes de consolidación y de funcionalización, aquí ha tenido un exponente de los interinos que reclaman que lleven a cabo las ofertas de empleo público sin convocar.

Y respecto al estudio de cargas de trabajo de personal municipal que se acordó y que estuvimos todos de acuerdo, usted conoce que no se hizo por la Inspección de Servicios y que en la última reunión está parado todo. Nos gustaría que nos informara si tiene previsto continuar el estudio, con qué coste y con cargo a qué partidas; se dijo por la empresa que no podían completar el estudio más que para 11.000 puestos.

Está claro, pues, que hay otras muchas cuestiones de interés y es de esperar que con sus intervenciones nos vayamos aclarando los problemas para dar soluciones y avanzar en ellas. En concreto, existen algunas cifras que son evidentemente discutibles o no se alcanzan a comprender su configuración presupuestaria: mientras la partida de personal municipal baja, hay un incremento exagerado entre el 7,5 y 9,5 en la previsión de retribuciones básicas y complementarias de directivos o altos cargos y personal eventual. ¿Es que se piensa seguir cubriendo y ampliando con puestos de esta naturaleza de confianza en lugar de profesionales?

Ustedes manifiestan en los documentos presupuestarios que para el 2018 hay una plantilla de 81 directivos, primera contradicción a la que hacía yo referencia. En la Dirección General de Planificación, y según los Datos Abiertos a 28 de noviembre, a 24 de noviembre figuran 87, 87; luego hay 6 que no están presupuestados. ¿Cuál es la verdad?

Prevén que en el 2018 habrá 183 puestos de eventuales, pero presupuestan 760.942 €, un 8,6 % más en básicas y complementarias. ¿Suponen 15 puestos más si tenemos en cuenta la media que cobran? Porque en abril ya estamos en 189 y no en los datos que nos dicen.

¿Son, como cada año, las partidas 143.02, 03, 04 y 99 un cajón de sastre en el que caben todas las modificaciones de los créditos de personal para atender el constante cambio de plantillas, homologaciones o causas no previstas, pero previsibles? Basta su firma y la del delegado de

Hacienda y no se publica, y no se cuenta en este presupuesto de forma transparente, me gustaría que nos los aclarara.

¿Podría decirme cuál es el importe de la masa salarial sobre la que habrá que calcular los incrementos en la próxima ley de presupuestos? No ha dicho nada.

En la partida presupuestaria retribuciones de funcionarios en prácticas prevé un altísimo incremento, un 161,37 %, me ha llamado la atención. ¿Es previsible una provisión para formación en prácticas aquí tan alta en estos cuatro meses que quedan, estando como están las ofertas de empleo público?

¿Por qué sube la provisión para retribuciones de personal laboral, fijo y temporal y, sin embargo, baja la partida correspondiente a otras retribuciones de personal laboral fijo y temporal?

¿Cuál es la razón de prever un incremento del 32,75 % en la partida destinada a indemnizaciones por jubilación anticipada del personal laboral? ¿Es que las condiciones de trabajo ya no son tan buenas en el Ayuntamiento y se prefieren jubilar anticipadamente? ¿Qué provisión es esta? ¿Ya no van a poder realizar horas extraordinarias el personal laboral? Han presupuestado cero en la partida correspondiente, en caso de que se necesite para prestación de servicios normales de funcionamiento, ¿de dónde van a ser abonadas las mismas? ¿O a qué partidas quieren llevarlo?

Asimismo, a mi grupo le surgen otras dudas respecto a la sección ya de sugerencias, le he hecho generales, entro en sugerencias.

Respecto al capítulo 1 de los programas de la Gerencia, disminuye en su conjunto respecto al 17 un 6 %, cuando el presupuesto del Ayuntamiento en el capítulo 1 de personal solo disminuye un 0,04, ¿podría explicarme por qué esta diferencia tan acusada?

Voy saltando a los que ha contestado. En el Programa 920, respecto a la actividad, llama la atención la disminución a más de la mitad en la tramitación de expedientes de contratos, de 200 a 95, ¿nos lo puede explicar? De este mismo Programa 920, respecto a las inversiones, se ha dicho aquí, la diferencia con lo presupuestado en 2017, y usted lo ha explicado, ¿lo completan con IFS? ¿Cómo? ¿Qué coste?

En el Programa 920.02, Organización y Régimen Jurídico, la disminución de la partida 226.04, de gastos jurídicos y contenciosos, me gustaría que me lo explicaran.

En el Programa de Formación de Personal y en la partida 227, estudios y trabajos técnicos, ¿a qué se van a destinar los 117.925 € que se presupuestan en estudios y trabajos?

En el programa relativo a trabajos realizados por universidades públicas, ¿qué objeto y con qué universidad o universidades van a contratar los 156.500 € que están presupuestados? ¿Qué modalidad de contratación? Y por cierto, ¿podría

indicarme el coste y con cargo a qué partida la colaboración con el Instituto de Derecho Local?

El mantenimiento en el Programa 920.07, de Gestión de Personal, en la partida 143.03 de ajustes técnicos, se ha reiterado aquí y lo reitero, ponen lo mismo que en el pasado ejercicio, ¿para que lo tienen previsto? ¿Y cree que es suficiente que la partida 143.02, de previsión de atrasos de personal, si todavía no sabemos qué van a subir ni que van a acortar, esté solo dotada con 7.500 €? ¿Cuál es la masa salarial del personal laboral? Tampoco lo dicen.

La eliminación de la Dirección General de Recursos Humanos, ¿qué sinergias presupuestarias de ahorro han supuesto? ¿En qué partidas, fundamentalmente, en los Programas de 920.07 y 08?

En el Programa 920.08, Planificación Interna, y en su partida 227.06, estudios y trabajos técnicos, ¿a qué se van a destinar los 195.000 €? ¿En qué consisten dichos estudios? Reitero lo dicho ya.

Y por último, para el IAM. En el Programa 491.01, en la partida 216.00, reparación y mantenimiento y conservación de equipos de procesos, ¿a qué se debe una disminución de 1.398.917 €? En el Programa 491.01/22, ¿nos puede explicar la reducción de las partidas material, suministro y otros? En el IAM.

En el Programa 491.01/64C, de Inversiones en Aplicaciones Informáticas, ¿considera que son suficientes solo una previsión de 3.727.410, con todo lo que tienen que en aplicaciones hacer? ¿Se va a ver comprometida la implantación de aplicaciones informáticas? Querría conocer si para este año se va a seguir financiando la implantación de los programas Mástil, Gestión de Ingresos y MiNT, Ciudad Inteligente, y si se instalarán definitivamente.

Por último, ¿afectará la reducción presupuestaria a la implantación de la administración electrónica que obliga las leyes 39 y 40 de procedimiento administrativo y los convenios para su conexión con el Estado?

Y ya acabo, ¿está terminada la aplicación, de la que nos habla la interventora, de necesaria para la implantación de la fiscalización previa limitada? Querría que lo indicara, porque no viene en el anexo de la Intervención ni los puestos a los que contará, qué coste y con cargo a qué partida y cuántos efectivos más van a ser necesarios para su puesta en funcionamiento. Y concretamente, ¿cuántos van a traer de la universidad? Pues nos ha dicho que traerían personal especializado.

**El Presidente:** Muchas gracias, Begoña, por la intervención, luego te descontaré la parte... los dos minutos de más, te los descontaré de la segunda parte.

*(Observaciones de la señora Villamediana Díez).*

Identifícate primero para que en el acta puedan saber quién está hablando, y vuelve a empezar.

La Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), **doña María Jesús Villamediana Díez:** Soy María Jesús Villamediana, gerente del IAM, y disculpen pero no he

escuchado nada de las partidas presupuestarias que me ha preguntado.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Son cuatro, las cuento pero no me contará para el tiempo ¿no?

**El Presidente:** No te cuenta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: IAM, concretamente son: partida 491.01, partida 216, reparación y mantenimiento, hay una disminución en de un millón.

En el Programa 491.01/22, nos podría explicar la reducción de la partida de material y suministros.

En el Programa 491.01/64100, Inversiones en Aplicaciones Informáticas, pregunto si es suficiente la previsión de 3.727.410 €. También si va a verse comprometida la implantación de las aplicaciones informáticas y conocer si para este año...

¿Ya están?

*(Asentimiento de la señora Villamediana Díez).*

Bueno pues ya está.

**El Presidente:** Ya están. Entonces, después de este tiempo muerto que consta claramente en el acta, ahora, cada representante del gobierno tiene un tiempo máximo de cinco minutos para contestar a las preguntas que los portavoces han realizado. Les pido respetar el tiempo, los cinco minutos, porque luego viene otra comisión dentro de poco.

Muchas gracias.

Lo único, se tienen que identificar para que tomen acta de quién está hablando.

Muchas gracias. Tú decides quién empieza.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín**: Empiezo yo mismo. Eloy Cuéllar, gerente de la ciudad.

Lo primero, agradecer el tono y el trabajo que han realizado, me parece muy importante y dado que tenemos poco tiempo, insisto en que algunas de las preguntas que han hecho que no dé tiempo a contestar en la comisión, si nosotros la recibimos por escrito estaremos encantados de contentársela.

Me voy a centrar en unos cuantos aspectos que me parece que son, bueno, relevantes. Preguntaba, se preguntaba por la disminución de la dotación presupuestaria en la Gerencia. Básicamente, la parte del león, como se suele decir, pues está en el Programa 920.07, de Gestión del Personal. El programa tiene una dotación actualmente de 21.784.721 €, que supone frente al anterior ejercicio una diferencia de 2.552.918 €.

Bueno, es en esta aplicación presupuestaria de productividad donde se produce la variación más importante, pues pasa a tener una dotación de 437.178 €, frente a los 5.413.529 del ejercicio anterior. Esto era un plan de productividad por objetivos, que se intentó poner en marcha el año anterior, pero bueno, pues las consecuencias de la

aplicación fundamental de los ajustes debidos a la regla de gasto, que como saben esta corporación ha venido contestando por considerarla una intromisión en la autonomía local, han llevado a que este año no se programe.

Por otra parte, se preguntaba acerca de la OPE, de la Oferta Pública de Empleo 2015, todas las plazas de la Oferta Pública de Empleo 2015 están en marcha, decirlo. Se preguntaba por la masa salarial, bueno decir que el crédito inicial en el año 2018 era 1.187.239.113 €.

Por otra parte, bueno se hacía referencia a algunos acuerdos tomados que estaban en rueda de prensa. Bueno, en este caso me imagino que se puede hacer referencia a un preacuerdo, pero ya aprovecho para decir en todos los acuerdos que se adopten en la mesa de negociación, que además cuenten con los informes preceptivos de Intervención, cuentan también, claro, con la dotación económica para ser efectivos; es decir, este es un gobierno que planifica y que tiene palabra; las relaciones con los sindicatos entiendo que son buenas, y todo aquello que se aprueba en la mesa de negociación y que luego cuenta con los informes preceptivos adecuados, pues entre ellos se garantiza la dotación económica; es decir, nosotros tenemos palabra.

Otra cosa es que no hayamos podido llevar adelante determinados acuerdos, digo por, bueno pues quizá ciertas intervenciones del anterior gobierno que, bueno, pues no hubiéramos querido y que, bueno, pues han entorpecido la labor que hemos venido haciendo desde la Gerencia, tanto en la anterior etapa como ...

Ahora pensamos que se abre un nuevo periodo, esperanzador, donde la autonomía local prevalezca ante determinadas situaciones.

Muchas gracias, continúan mis compañeros, en este caso la Secretaría General Técnica.

La Secretaria General Técnica, **doña Estrella Fernández Díez**: Buenas tardes. Estrella Fernández Díez, secretaria general técnica de la Gerencia de la Ciudad.

Contestando a las preguntas que han hecho los diferentes grupos municipales, y comenzando por el Grupo Ciudadanos, en lo que se refiere al alquiler del edificio de la calle Bustamante, donde la Gerencia de la Ciudad ocupa algunas de sus plantas con los servicios de recursos humanos, es un edificio que está compartido también con parte de los servicios del Área de Movilidad y del Área de Medio Ambiente. El contrato de alquiler de este edificio vence en el año 2020, concretamente en abril de 2020. Las previsiones que hay respecto de renovar el alquiler o poder utilizar algún edificio municipal es algo que se nos escapa a nuestro ámbito porque es la Dirección General de Patrimonio del Área de Economía y Hacienda la que gestiona los edificios municipales en este sentido. Existen previsiones dentro de la Dirección General de Patrimonio de realizar obras en el antiguo Mercado de Frutas y Verduras y de ubicar ahí determinados espacios municipales que están ahora ocupando edificios alquilados, como puede ser el de la calle Bustamante o el que ocupa el Área de Urbanismo

en el APOT, en el edificio APOT, con lo cual la idea sí que es ir reduciendo alquileres en el momento en que venzan, pero nosotros no tenemos las previsiones exactas como para poder contestarle.

En cuanto a lo que ha preguntado el representante del Grupo Socialista, por lo que se refiere al concepto presupuestario de estudios y trabajos técnicos, en este concepto se incluyen dos contratos: uno es el contrato de sonorización de actos públicos y otro es el contrato de montaje de estructuras, o sea, son trabajos técnicos, no son estudios sino que son trabajos realizados por profesionales técnicos.

El contrato de sonorización, que son 120.461 €, es el que ha subido, respecto del ejercicio 2017, porque finalizó el anterior contrato y ha habido que licitar un nuevo contrato y se incluye también la prórroga del contrato anterior en el tiempo que ha dado a licitar la nueva contratación. Este contrato atiende a la sonorización de aquellos actos que se realizan tanto por la Alcaldía como por la Coordinación General de la Alcaldía en lugares que no son espacios municipales donde exista este servicio. La alcaldesa realiza presentaciones fuera de los edificios municipales, en plazas o en vías públicas, a la hora de hacer inauguraciones de esculturas o de placas de calles, bueno, pues hay que llevar un servicio de sonorización para atenderlo.

En cuanto al contrato de montaje de estructuras, son 80.217 € y, asimismo, es para servir de refuerzo a la división de montajes de actos en la vía pública, que está incardinado dentro de la Secretaría General Técnica de la Gerencia de la Ciudad para apoyar a áreas y a distritos en aquellos montajes que realizan fuera de los edificios municipales: tarimas, escenarios, etcétera. Y si descontamos estas dos cantidades, lo que queda en estudios y trabajos técnicos son 13.936 €, que es un pequeño remanente por si hay que atender alguna contratación, como nos ocurrió en el ejercicio anterior, que hubo que contratar los servicios de un abogado externo para representar al Ayuntamiento de Madrid en un pleito en la Unión Europea, porque Bruselas no admitía que fuera un letrado municipal el que defendiera curiosamente al Ayuntamiento; lo conté en la comparecencia del año pasado porque es algo realmente curioso. Entonces, bueno, siempre hay que dejar alguna cantidad para estos imprevistos, que es realmente poco, 13.000 €.

Por lo que preguntaba el representante del Partido Popular, del Grupo Municipal Popular, la disminución de contratos, en el número de contratos, lo hemos ajustado a la realidad. Esta Secretaría General Técnica ha ido asumiendo ya desde el año anterior, bueno, otra dimensión diferente a la que existía de la antigua Secretaría General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía, con lo cual las estimaciones eran un poco estimativas sin ajustarlas mucho a la realidad. Cuando ya hemos tenido datos, después de estar casi dos años tramitando la contratación, hemos ajustado las previsiones a lo que realmente se ha hecho; siempre es estimativo y puede suceder que un año haya más contrataciones que otras, dependiendo de los contratos fundamentalmente que venzan uno u otro año.

Y en cuanto a las inversiones, las inversiones que teníamos previstas en la Gerencia de la Ciudad y que hemos tenido que ajustar por la regla de gasto y llevar a inversiones financieramente sostenibles, hemos podido incluir, dentro de los conceptos que se admiten como inversiones financieramente sostenibles, 100.000 € para una reparación urgente en la cubierta del pabellón de los jardines de Cecilio Rodríguez y para hacer unas pequeñas obras de remodelación en el edificio del Raimundo Fernández Villaverde, 32, donde existen aulas de formación de la escuela de formación y que se compartía con la UNED, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que en el mes de septiembre va a dejar de ocupar esos espacios y, bueno, se va a redistribuir la planta que ocupaba para ajustarla a las necesidades de la escuela de formación y alguna otra cosa muy puntual que se puede incluir dentro de inversiones financieramente sostenibles.

**El Presidente:** Muchas gracias, Estrella, por cumplir el objetivo de tiempo.

Siguiente persona en intervenir, se identifica, por favor.

La Directora General de Relaciones Laborales y Retribuciones, **doña Ángela María García Sánchez:** Sí, buenos días. Ángela García Sánchez, directora general de Relaciones Laborales y Retribuciones.

En primer lugar, y contestando a la portavoz de Ciudadanos, ha preguntado por el Programa 920.05, de Relaciones Laborales. Señalar que este programa lo que le corresponde es un crédito por un importe total de 16.634.826 € frente a los 14.272.580 de 2017. Es un programa que tiene como finalidad garantizar el diálogo permanente con representantes de los empleados y empleadas municipales, tanto mediante interlocución ordinaria como ágil y cualificada, y eminentemente, además, a través de los mecanismos que legalmente están previstos para negociación colectiva de las condiciones de trabajo, así como gestión y seguimiento de los derechos y garantías sindicales. La partida con una mayor dotación de este programa es la 143.03, de ajustes técnicos, con un importe de 12.164.334, en cuyo caso en este presupuesto se han consignado los créditos para la previsión del incremento de retribuciones como consecuencia de las previsiones que la Ley General de Presupuestos del Estado, aún en trámite, tiene previsto.

Señalar, destacaba la representante que existe una partida que se repite. Pues, efectivamente, es que en el capítulo 4 se mantiene estable y es donde se consignan las subvenciones nominativas a las organizaciones sindicales; están incluidas en el anexo I, son las bases de ejecución del proyecto de presupuestos para 2018 y se mantiene, efectivamente, el mismo importe total y distribución entre los beneficiarios del presupuesto del 2017. Y es que son subvenciones previstas en el acuerdo de derechos y garantías de los órganos de representación unitaria de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y organismos autónomos, secciones sindicales, delegados sindicales y afiliados, de acuerdo de 24 de julio de 2009, aprobado por Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 30 de julio del año 2009. La aplicación presupuestaria es la

920.05, Programa 489.01, y concretamente corresponde a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, con un importe de 57.313; la Federación de Servicios Públicos y Unión General de Trabajadores, 43.370; Central Sindical Independiente de Funcionarios, 33.169; Federación Coalición Independiente de Trabajadores del Ayuntamiento de Madrid-Unión de Policía Municipal con 27.091 €. La aplicación presupuestaria correspondiente al sindicato de trabajadores de la Administración pública de Madrid Confederación General del Trabajo STAP-CGT, 19.890; y por último, Coalición Sindical Independiente de Trabajadores-Unión Profesional CSITUP, 4.150. Señalar que los beneficiarios de estas subvenciones son organizaciones sindicales de mayor y especial representación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, y su importe son los previstos según la distribución establecida en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2009, y de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales.

En segundo lugar, y respondiendo a la pregunta de la representante del Partido Popular, señalar, ha preguntado por el Programa 920.07, gestión de personal, en este caso, y concretamente respecto a la partida 143.02, atrasos de personal, tiene como finalidad esta partida concretamente atender las liquidaciones que eventualmente remite la Agencia Tributaria Estatal y en concepto de las diferencias por las retenciones a cuenta del IRPF que deben de ser anticipadas a la Agencia Tributaria, y ello sin perjuicio de que a su vez exista reclamación posterior a los empleados o empleadas municipales que pudieran estar afectados y que deben realizar el correspondiente ingreso en la Tesorería municipal. Por lo tanto, entendemos que es suficiente la partida con este importe y que se encuentra bien presupuestado.

Y en relación con la partida 151.00, de gratificaciones, igualmente señalar que entendemos que es una partida correcta, su finalidad es abonar las gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias a la totalidad del personal del Ayuntamiento de Madrid, excluidos los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Samur y agentes de movilidad.

Por último, respecto a la partida 161.04, fondo de jubilaciones parciales y anticipadas, señalar igualmente que tiene el supuesto de jubilaciones anticipadas y parciales del personal laboral, abono de la diferencia económica entre el importe de pensión de jubilación liquidada por la Tesorería General de la Seguridad Social y el importe en conjunto de las retribuciones que pudiera venir percibiendo el trabajador o trabajadora en la situación de activo. Y por lo demás creo que no ha existido ninguna otra referencia.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias.

Pues, siguiente.

Nos identificamos, por favor.

La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, **doña Almudena Álvarez García:**

Buenos días. Almudena Álvarez, directora general de Planificación y Gestión de Personal.

Comenzando por la intervención de la portavoz del Grupo Ciudadanos, respecto al Programa 221.02, otras prestaciones, y respecto a los premios, la estimación en cuanto a indicadores se hace con datos descargados de la aplicación informática y, en principio, son correctos, lo que pasa es que ante el temor de que pueda existir un desajuste, no coincide exactamente la reducción del crédito a la estimación del indicador por un posible margen de error. No tiene más que decir. No hay otra explicación.

En cuanto al indicador de movilidad, que señala, respecto a la movilidad, la movilidad de puestos de libre designación y concursos, no hay más puestos de libre designación que de concursos pero sí tienen mayor facilidad de movilidad. Un puesto ocupado por concurso debe permanecer, en principio, dos años en el puesto, y sin embargo un puesto ocupado por libre designación puede moverse a otro puesto de libre designación o de concurso en cualquier momento. Ésa es la explicación.

Respecto a los 2,5 millones que están presupuestados en ajustes técnicos del Programa 920.07, están destinados a la posible incorporación, a la posible resolución de los procesos de promoción interna, porque son varios los procesos que están actualmente en marcha y en previsión de finalizar este año. De hecho, hay 16 procesos selectivos actualmente realizándose.

Respecto al estudio de cargas, no tiene relación directa con la lonja de talentos, si bien hay una cooperación y una colaboración permanente. El estudio de cargas actual lo está realizando una empresa mediante un contrato de asistencia técnica, en el que ha ido entregando trabajos que están actualmente en revisión, en validación, pendiente de la validación de la entrega del informe final.

En cuanto al ajuste técnico, la partida de ajuste técnico, 143.03 del Programa 920.08, el importe se ha movido, se ha reducido este ejercicio respecto a 2017 por una cuestión de aplicación general de recorte de gasto. En principio, esta aplicación presupuestaria se incrementa periódicamente con el sobrante de nómina. Entonces, tampoco la cantidad inicial es indicativa, es una previsión inicial, pero no es definitiva con carácter general.

En cuanto al importe de..., al crédito de 195.000 €, presupuestado en la partida 227.06, de estudios y trabajos técnicos, se debe... figura en comprometido porque es el importe correspondiente al contrato de estudios y asistencia técnica de cargas de trabajo.

Respecto a las preguntas formuladas por el portavoz del Partido Socialista, respecto a los ajustes técnicos del Programa 220.07, 2.750.000 € están destinados, como acabo de indicar, para la posible incorporación de las promociones internas que están actualmente realizándose.

En cuanto a la reducción de crédito de la partida 226.07, a 41.163 €, se debe a que se está procurando ahorrar en este gasto utilizando medios propios,

utilizando aulas propias, evitando alquilar a terceros que es lo que incrementaba más el gasto. Sin embargo, se mantiene el importe de indemnizaciones porque la previsión es que realmente ese gasto se vaya a ejecutar.

Ya le he contestado, me parece, con respecto a ajustes técnicos del Programa de Planificación. No tengo dato concreto de cuánto es actualmente el gasto, pero se lo facilito por escrito.

En cuanto a la intervención de la portavoz del Partido Popular, respecto a los ajustes técnicos del Programa de Planificación Interna, vienen a financiar lo que denominan cajón de sastre, vienen a financiar las modificaciones de relación de puestos de trabajo que no tienen suficiente financiación propia, los programas de empleo temporal y las acumulaciones de tareas.

*(Observaciones de la señora Larraínzar Zaballa).*

Bueno.

Me parece que el resto lo he contestado porque se refería también a la partida de ajustes técnicos del Programa de Gestión de Recursos, de Gestión de Personal y a la partida de ajustes técnicos de planificación.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

A continuación, Ignacio entiendo que vas a intervenir tú. Te identificas para el acta.

El Director General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, **don Ignacio Molina Florido:** Buenos días. Ignacio Molina, director general de Organización, Régimen Jurídico y Formación.

Comenzando con las preguntas de la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se preguntaba, en primer lugar, sobre el Programa 920.02 de mi Dirección General, sobre la bajada en la previsión presupuestaria a 339.001 €, que es la parte que figura en los gastos jurídicos y contenciosos. Esta partida se destina a presupuestar el pago de eventuales indemnizaciones en reclamaciones por responsabilidad patrimonial, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa. Efectivamente, existe una disminución en la partida. En algún sitio de mis programas tenía que hacer una disminución y he optado por esta en el entendimiento de que, cuando se trata de afrontar este tipo de gastos como consecuencia de sentencias judiciales firmes, siempre existe la posibilidad presupuestaria de acudir a otro tipo de créditos globales con los cuales financiar estos gastos. Por lo tanto, pues, a la hora de aplicar la reducción en mis distintos programas, hemos considerado que este es el lugar más adecuado y no reducir de otros como, por ejemplo, los de programas de formación.

En cuanto al Programa de Formación, se preguntaba por uno de los concretos objetivos, el objetivo 2 del programa presupuestario en cuanto a la disminución de las horas de formación virtuales, que pasan de 80.000 a 1.600. Esto se debe simplemente a una modificación dentro de la descripción de los objetivos en cuanto a la forma de computar este

indicador. Indicador que, en presupuestos anteriores, tomaba en considerar el número de horas y multiplicarlo por el número de alumnos, con lo cual salían estas cifras tan grandes. Hemos optado por una fórmula más sencilla que es considerar únicamente el número de horas, sin necesidad de multiplicarlo por los distintos alumnos que, digamos, hayan hecho uso o hayan cursado cada una de las horas.

Luego, en cuanto a la valoración global del programa y a la cifra de dinero destinada a la formación, como comentaba respecto del ligero incremento, esto simplemente responde a la necesidad de consolidar y mantener el proceso de incremento de los fondos de formación que hemos venido realizando desde el año 2015, que empezamos en el presupuesto que nos encontramos con 813.000 € y estamos en este año en algo más de 1.364.000 €. Hemos hecho un esfuerzo importante en estos tres años para aumentar el número de plazas del plan de formación e intentamos en este proyecto de presupuesto mantener la senda seguida en este sentido.

Igualmente, la parte de estudios y trabajos técnicos, que tiene un importe de 117.000 €, se trata de una dotación destinada a la contratación de servicios de virtualización de actividades formativas, generar contenidos formativos, comprar cursos virtuales, píldoras que poder colgar en la plataforma de formación virtual del Ayuntamiento de Madrid.

Y en cuanto a la colaboración con las universidades, para la cual hay previsto una dotación de 156.000 €, esta colaboración se lleva a cabo a través de convenios de colaboración suscritos con la Universidad Autónoma de Madrid, Instituto de Derecho Local, el Instituto Universitario Ortega y Gasset y la Universidad Politécnica de Madrid. Además de esto, desde la escuela de formación se mantienen también, en la actualidad, convenios de colaboración sin coste con el Consejo General del Poder Judicial y la Unión de Ciudades y Capitales Iberoamericanas. Igualmente, tenemos, también sin coste, convenios con las siete universidades públicas de Madrid: Politécnica, Complutense, Autónoma, Rey Juan Carlos, Carlos III, Alcalá de Henares y la UNED para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en los distintos servicios municipales.

Respecto a las preguntas de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, se preguntaba por el incremento en el Programa 920.02. Actualmente lo que se prevé es una dotación de 11.772 € que van destinados a la contratación de servicios de digitalización de documentos en los expedientes de reclamaciones de responsabilidad patrimonial. Se trata de un contrato menor que está... bueno, que ha finalizado yo creo que hace unos días, y que, en principio, no teníamos previsto volver a contratar, salvo razones de urgencia puesto que hemos solicitado a Informática del Ayuntamiento de Madrid que aborde un proceso de digitalización y de implementación de los procesos de administración electrónica en este tipo de procedimiento administrativo.

Y en cuanto al Programa 920.04, de Formación, se preguntaba por cuál es el estado de ejecución actual. A fecha 11 de junio, el programa alcanza una

ejecución del 57,94 %. No sé si era el dato global el que me preguntaba o tenía interés por el dato concreto de alguna partida; si es así, pues en el siguiente turno respondería.

Y por último, en cuanto a las preguntas de la portavoz del Grupo Municipal Popular, creo que he respondido ya en parte con las respuestas a los anteriores portavoces.

La partida 920.02, la disminución va en la partida de gastos por indemnizaciones en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

La partida 227.00, como dije, son gastos de virtualización de contenidos formativos.

Y en cuanto a los trabajos con universidades, como ya comenté, la fórmula que se utiliza para el gasto de esta dotación presupuestaria es la de convenio de colaboración, y en concreto, la dotación que se destina a financiar el convenio con la universidad autónoma, Instituto de Derecho Local, asciende a 114.500 €.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

El siguiente ponente.

El Director General de la Asesoría Jurídica, **don Ángel Luis Ortiz González:** Buenos días. Ángel Luis Ortiz, director de la Asesoría Jurídica.

Salvo error u omisión, solamente he detectado una referencia a la Asesoría Jurídica, en relación con el incremento de procedimientos, observación hecha por la portavoz de Ciudadanos.

Sí, efectivamente, el incremento de procedimientos es un hecho que viene produciéndose desde el año 2014 hasta el 2017. En concreto, del 2016 al 2017 se produjeron 1.116 procedimientos más; y la previsión hecha para este año tiene en cuenta un dato especial que trasciende más allá de la propia decisión del Ayuntamiento, que es la inexistencia de un marco jurídico estatal para el cálculo de la plusvalía, lo cual está poniendo de manifiesto la inevitable aparición de procedimientos, que aunque no somos responsables, sí que los padecemos. Creo que era la única referencia.

Nada más y muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

Y para cerrar el turno de altos cargos, María Jesús, tienes el turno. Identifícate también para el acta.

La Gerente del Organismo Autónomo Informático del Ayuntamiento de Madrid (IAM), **doña María Jesús Villamediana Díez:** Muchas gracias. Soy María Jesús Villamediana, la gerente del IAM.

Las respuestas al Grupo Ciudadanos. Ciudadanos, primero, me preguntó sobre el incremento del personal laboral. Se debe a dos partidas fundamentalmente: a la 131.00, que es retribuciones básicas, se incrementa un 21 % principalmente por los trabajadores relevistas de los contratos de jubilación parcial, que están al 75 % de

jornada; y la otra partida que también incrementa esta opción es la 131.02, que se incrementa un 143 % debido a que en la planificación del presupuesto se puso el acuerdo de laborales del 5 de octubre del 2017. Son las dos variables que fundamentalmente incrementan el personal laboral.

Respecto al arrendamiento de edificios, nos preguntaba si en este edificio de alquiler íbamos a seguir. La verdad es que estamos estudiando con la Dirección General de Patrimonio opciones para irnos a un edificio propio del Ayuntamiento, la cuestión es que somos casi 500 personas y el Centro de Proceso de Datos, de todos los datos y telecomunicaciones, que es una infraestructura bastante estratégica para el Ayuntamiento de Madrid, diría fundamental para el Ayuntamiento de Madrid, y estamos en ello, pero todavía no hemos encontrado una ubicación concreta.

Respecto a los gastos de arrendamiento que me decía de servicios informáticos, la partida 205.00, se refería a los arrendamientos de mobiliario y enseres, tiene un 32 % de subida esta partida. Esta partida se debe a que las máquinas multifuncionales que tenemos de impresión y escaneo en el contrato que estamos haciendo se está ampliando el número de edificios, ya que las peticiones de casi todas las sedes municipales es que quieren este tipo de maquinaria multifuncional. Con lo cual, estamos haciendo un estudio también de cómo disminuir la impresión y basarla fundamentalmente en blanco y negro para que el tema medioambiental lo fomentemos, que fomentemos menos uso de impresión y, además, que sea en blanco y negro; pero estamos aumentando el número de edificios, con lo cual el número de máquinas y el número de usuarios.

Respecto a la partida 222.01, que es la subida de servicios postales, me indicaba usted que había habido una subida. O yo tengo algún dato mal, pero respecto al año 2017 yo tengo que ha habido una bajada del 13,47 %, y esto se ha debido fundamentalmente a que este contrato... También me preguntaba sobre las cartas. Este contrato fundamentalmente se minoró en un tanto por ciento de 13,47 % porque hubo una baja en la adjudicación del contrato y porque también el lote 2, que es adjudicatario la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, ellos están exentos por imperativo legal de algunos precios, con lo cual se produce esta baja, y fundamentalmente este contrato no está dando servicio a las cartas, que también, de comunicación a los ciudadanos, pero fundamentalmente el gran volumen es: notificaciones, envíos postales de carácter oficial, multas, etcétera. Ese es el tanto por ciento superimportante de este contrato.

El Grupo Socialista preguntaba fundamentalmente, si no he cogido mal el dato, por qué la baja del presupuesto del IAM en un tanto por ciento tan alto. La verdad es que el capítulo donde más baja el presupuesto en el IAM, que es en el capítulo 6, que es de un 58,95 %, que pasa de 11,6 millones a casi 5 millones —es verdad que ha habido una baja bastante importante—, se suplementa por las IFS. Nosotros hemos hecho un esfuerzo bastante importante en pedir IFS y casi llega a 8 millones de euros en el capítulo de inversiones financieramente sostenibles. Con lo cual, el cómputo global de todo el

presupuesto del IAM sería cerca de 94 millones de euros.

El Grupo Popular me pregunta por la partida 216, que ha tenido una disminución del 14,4 %. Eso se ha debido fundamentalmente a: uno, minoración del contrato de mantenimiento de servidores y sistemas de almacenamiento, y dos, ajustes por bajas de contratos; se ha debido fundamentalmente a esto.

También me preguntan por la partida 641.01, aplicaciones informáticas. Esta partida ha tenido una reducción importante y esto ha sido debido a que hemos incorporado un modelo de gestión en el Ayuntamiento de planificación, de planificación de los sistemas informáticos, que parece muy importante para poder ajustar los presupuestos. La cartera de proyectos ha significado ajustar mucho más lo que se va a hacer, la demanda y la oferta; entonces, al ajustar la demanda y la oferta, es verdad que esta partida ha tenido una disminución; creo que se debe fundamentalmente a ese ajuste de demanda y oferta.

También me preguntaba si se iba a seguir con las aplicaciones de Mástil, MiNT... Por supuesto, por supuesto que vamos a seguir potenciando una gran plataforma como es MiNT, para dar servicio de Smart City, y Mástil, en tributos, aparte de todas las aplicaciones corporativas que tienen en gran dimensión.

También me preguntaba si íbamos a ir aplicaciones del Estado. Sí se ha decidido ir a interconectar todas las aplicaciones del Estado, tanto en notificaciones electrónicas... Todo lo que tenga el Estado y podamos tener sinergias con ellos, por supuesto que vamos a ir para tener un desarrollo más rápido. Todo lo que nos prevén los temas de administración electrónica son complejos y difíciles de atacar en todas las aplicaciones que tenemos, pero vamos a ir... En cada aplicación que hacemos, por ejemplo, ahora Plyca, nueva aplicación para el sistema de contratación, va a tener una interconexión con Notifica del Estado.

Los servicios básicos de interconexión — termino— entre el Ayuntamiento de Madrid y el Estado ya los tenemos desarrollados. Ahora lo que tenemos que ir es enganchando cada una de las aplicaciones; Plyca ya sale con notificaciones electrónicas e iremos todas las nuevas haciéndolo así. Y también tenemos un plan para ir, poco a poco — claro, porque esto tiene su labor— todas las aplicaciones que tenemos ir llevándolas todas a notificaciones del Estado. Por ejemplo, la plataforma de Contratación también vamos a la plataforma del Estado y en todo lo que podamos. Es verdad que el Estado todavía en algunos casos los ficheros de interconexión, los protocolos de interconexión no les ha sacado, en cuanto les va sacando, les vamos intentando integrar.

Y la última pregunta que creo que usted me preguntaba era el modelo de control interno. La Intervención General nos ha pasado unas funcionalidades, dentro del Programa SAP, para hacer control previo, control permanente y procedimiento de resolución de discrepancias.

Estas tres funcionalidades, que ya nos ha pasado, las hemos terminado ya, y ahora estamos en espera de que nos termine de definir algo que quiere hacer, como un control previo por muestreo, donde quiere aplicar inferencias estadísticas y muestreo, que en eso estamos esperando que nos termine de dar las funcionalidades para empezar.

Hemos hecho las tres funcionalidades que ya nos indicó previamente, y que ya las tenemos desarrolladas en SAP. Esta otra estamos esperando a que nos la definan para empezar la programación.

Creo que he contestado a todos los...

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

Ahora habría un turno de cada uno de los tres portavoces por un tiempo máximo de cinco minutos.

Silvia por Ciudadanos, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Muchas gracias, presidente.

Bueno, muchas gracias a todo el equipo directivo por sus explicaciones.

Efectivamente, el dato era incorrecto porque he confundido la partida del señor Soto y tiene usted razón.

Muchas gracias por todas las explicaciones, muchas gracias también al gerente de la ciudad por sus explicaciones.

Sí que quería matizar que cuando me refería al estudio de cargas de trabajo, no estaba mezclándolo con la lonja de talentos que obviamente es un procedimiento totalmente distinto para la selección de personal. Pero sí me refería al estudio de cargas de trabajo porque es un estudio... es una propuesta de Ciudadanos que se planteó en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que fue aprobado por todos los grupos, se constituyó una comisión de estudio de cargas de trabajo y no tenemos conocimiento de cómo va evolucionando ese estudio, cómo va andando, cómo se está desarrollando ese estudio de cargas de trabajo. Entonces, queríamos saber cuál era el propósito del equipo y del gerente de la ciudad respecto al estudio de cargas de trabajo y si había ya conclusiones. Porque, claro, prácticamente hace yo creo que seis u ocho meses que no tenemos conocimiento de los nuevos avances que se están produciendo en el estudio de cargas de trabajo, que es algo que nos interesaría.

Por otro lado, pues muchas gracias por las explicaciones y, bueno, en virtud de ellas haremos las enmiendas oportunas, por eso es muy importante preguntaros acerca de los distintos conceptos a la hora luego de presentar las correspondientes enmiendas por parte de los grupos políticos.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por la intervención.

Ramón, tienes un tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias. Gracias a los órganos directivos, al gerente por las explicaciones que nos han dado.

Tan solo una matización en relación con el IAM. Según las cuentas que yo tengo, la reducción de las transferencias son 7,4 millones, más 6,8, 14,2, mientras que las IFS son 6,8 —los datos que yo tengo de las IFS—, con lo cual hay un déficit de 7,4 millones de euros, que es a lo que yo me refería.

Pero bueno, en cualquier caso, agradezco la información y me imagino que repasaremos las cuentas y, si no, también estaremos a la información que nos puedan facilitar.

Para terminar, y después de alegrarme de que el gerente haya dicho que hay créditos, y habrá créditos, para todos los acuerdos que puedan producirse en las diferentes mesas, y se ha hecho referencia al preacuerdo de Policía Municipal, decirle que si hay créditos, solo me falta escucharle que para ustedes es una prioridad en el presupuesto de 2018 que se produzca el acuerdo-convenio que llevamos esperando, que se produzca la funcionarización de los laborales, que se produzca la consolidación de los interinos y también se implante la nueva RPT de los distritos; ojalá le escuche a usted también decir eso.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por la intervención.

Y Begoña Larrainzar, por el Partido Popular, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Sí. Muchas gracias, señor Cuéllar, y a ustedes, los intervinientes, por su información.

No se me ha contestado a todo, es decir, a temas de laboral, etcétera, pero ha hecho un ofrecimiento: ha dicho que lo que no dé tiempo —y yo lo comprendo porque hay otra comisión— podemos plantearlo y que se nos contestaría.

Entonces, acogiéndonos a esto, yo sí quisiera decir lo siguiente: el presupuesto, en conclusión, que defiende ahora mismo el gobierno de Ahora Madrid lo podemos definir desde mi grupo como posibilista o forzado a hacer de la necesidad virtud, pues es conveniente recordar que la disciplina presupuestaria ejercida por el Gobierno de la nación ha conseguido un equilibrio y control con las cuentas municipales que han evitado, entre otros aspectos, el crecimiento excesivo de la masa salarial, que, por cierto, se ha incrementado desde que gobierna Ahora Madrid en un 5,1 % en el Ayuntamiento y en el consolidado un 8,7 %.

Y le recuerdo, señor Cuéllar, que el plan económico se aprobó con el apoyo del Grupo Popular y que la regla de gasto exige un informe de la interventora, y que es la interventora la que les ha venido diciendo en su propio informe que no se ajustaban; gracias a esto se ha podido hacer y aprobar por el ministerio y a la gestión de la alcaldesa con el ministerio.

La cuestión que se plantea en este momento es la de saber si el crecimiento actual del coste de personal es sostenible o no en el tiempo, teniendo en cuenta los cambios en la plantilla que faltan por producirse en los proyectos de la nueva estructura municipal, como los acuerdos y el coste que se vayan a realizar en los temas que hemos coincidido.

Es en el capítulo de personal donde mejor se puede mostrar la pericia de Ahora Madrid a la hora de administrar los recursos humanos, lo hemos comentado. Los datos, por tanto, evidencian una falta de capacidad de gestión, en este momento, con este proyecto y la memoria. Los acuerdos incumplidos, los proyectos de reforma aparcados, la negociación sindical detenida, la suspensión judicial de resoluciones administrativas, inejecución de sentencias, convierten la gestión de personal en un frustrante camino a ninguna parte y difícil de que sea transparente y del control de la Oposición. Y para muestra un botón: la anulación a la que usted hacía referencia por parte del Tribunal Superior de Justicia del acuerdo alcanzado para equiparar a los laborales con funcionarios en el Ayuntamiento.

Al final, y concluyo, refleja unos presupuestos insulsos, continuistas, que no avanzan en reformas prometidas, en soluciones a problemas crónicos, pero yo espero, espero que tengan la ocasión, ojalá, de poder clarificar todo esto y que haya servido este debate para poder llegar a buen puerto este barco, que se lo he dicho: estamos interesados y nosotros confiamos en la plantilla municipal y en sus representantes sindicales. Ahí nos tendrá.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Begoña, por la intervención.

Y ahora, ya estaríamos en la fase final del proceso. Serían contestaciones muy puntuales, hasta un tiempo máximo de tres minutos, de las intervenciones y preguntas que han hecho los portavoces de los grupos.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín**: Eloy Cuéllar, gerente de la ciudad.

Nada, dar una contestación rápida y mantener el ofrecimiento a avanzar toda la información. De nuevo, agradecer el tono por parte de todos.

Respecto a la pregunta que hacía Silvia Saavedra sobre el estudio de cargas de trabajo, nosotros estamos ahora mismo asumiendo toda la información de ese estudio, de alguna manera integrando los resultados en bruto con nuestra realidad para dar lugar a un estudio más refinado o más en detalle que nos permita tomar decisiones; o sea, un poco nosotros seguimos habitualmente el ciclo PDCA, planificar, desarrollar, chequear y, a partir de ahí, actuar. En este caso, tras esa evaluación, nosotros tenemos que integrarlo, de alguna manera, a la realidad municipal.

Es un estudio que es muy voluminoso, que estamos ahora mismo deglutiendo un poco en el ámbito de la Gerencia.

Respecto a las prioridades, que señalaba Ramón Silva, decir que yo le confirmo todas las palabras que comentaba; es decir, para nosotros es una prioridad el convenio, para nosotros es una prioridad la RPT de los distritos, para nosotros es una prioridad ordenar y mejorar la función de recursos humanos y tener una estructura de acuerdos que nos permita afrontar el futuro. En eso no solamente estamos de acuerdo sino que contamos con su apoyo, con su permanente diálogo para llevarlo adelante porque estamos convencidos de que se abre una etapa, segunda etapa, de nuevas oportunidades y ahí ustedes van a ser fundamentales para el acuerdo.

Finalmente, bueno, no comparto la visión pesimista de Begoña Larrainzar, aunque agradezco su tono y agradezco también su disposición para trabajar, respetando a los representantes sindicales. Nosotros cuando adoptamos un acuerdo somos un gobierno responsable, y como somos un gobierno responsable, pensamos en la sostenibilidad de ese acuerdo. Nosotros no llegamos a un acuerdo si no pensamos que es sostenible para la institución, y para nosotros la institución, a largo plazo, es importante, tanto como para ustedes. Eso ténganlo por seguro.

Hay un reto para la Gerencia durante este año. Es un reto, que es contribuir a la ejecución del presupuesto desde el punto de vista de los recursos humanos. Creo que este presupuesto va a seguir en esa senda, también, de reducir el endeudamiento de nuestra ciudad. Este gobierno hereda una deuda que, sin embargo, está reduciendo. Yo creo que eso también es positivo, que es algo a destacar, aparte de ser un presupuesto donde por primera vez se incorpora la lógica de los derechos humanos.

Yo quiero terminar diciendo esto, que me parece muy importante: los indicadores de gestión determinan en gran medida la propia gestión. Este año, por primera vez en este presupuesto, se incorporan indicadores que ponen en relación cada una de las partidas con los derechos humanos. Bueno, a mí me parece interesante y estoy seguro que también se lo parece a ustedes.

Muchísimas gracias sobre todo por su tono, y quedamos a su disposición para cualquier información.

**El Presidente:** No sé si hay algún interviniente más que quiera aportar alguna información que se ha solicitado.

*(No hay ninguna solicitud de intervención).*

Si no es así, daríamos por concluida esta parte de la sesión, agradeciendo de nuevo la presencia de todos los altos cargos de esta área.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente comparecencia queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** Muchas gracias.

Nos vemos a la una y media.

*(La sesión se interrumpe cuando son las trece horas y tres minutos y tiene previsto reanudarse a las trece horas y treinta minutos con la comparecencia del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad).*